

FERREMADERAS ORINOCO C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO FRM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 48-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 15 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **FERREMADERAS ORINOCO., C.A. Número de expediente: 37** Ciudadana Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.- Su Despacho.- Yo, JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad. No. V-12.045.054, procediendo en nombre y en mi carácter de Presidente de la sociedad mercantil "FERREMADERAS ORINOCO, C.A.", sociedad mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día 04 de Noviembre de 2.004, bajo el No. 37, Tomo 14-A, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 13 de Noviembre de 2024, ante usted ocurrió a fin de participarle los acuerdos que se adoptaron en dicha Asamblea Extraordinaria, y los cuales constan en el Acta levantada al efecto que se acompaña. Hago a usted esta participación a los fines de su inscripción y publicación y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que la provea. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Jueves 21 de Noviembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIA MUNCHACHO IPSA N.: 63230, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 48-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4800.78 Según Planilla RM No. 45400233049. La identificación se efectuó así: Juan Carlos Antolino Pérez C.I: V-12045054 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: FERREMADERAS ORINOCO., C.A. Número de expediente: 37 Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía "FERREMADERAS ORINOCO, C.A.", con Rif No. J-31247197-2, celebrada en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización La Plata, Avenida Caracas, Quinta Eloisa, Municipio Valera, Estado Trujillo, el día 13 de Noviembre de 2.024, a las 10:00 de la mañana. Estuvieron presentes los Sres. JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V-12.045.054, WILMARLEN CAROLINA PACHECO RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, con Cédula de Identidad No. V-11.955.930, el primero en su condición de accionista y Presidente y la segunda en su condición de Vicepresidenta de la compañía. Presidió la Asamblea el Sr. Juan Carlos Antolino Pérez y la Sra. Wilmarlen Carolina Pacheco Rodríguez, fue designada como Secretaria de la misma. El Presidente leyó la carta-convocatoria de fecha 06 de Noviembre de 2.024, que reza así: "FERREMADERAS ORINOCO,

C.A. Valera 06 de Noviembre de 2.024. Señores Accionistas de FERREMADERAS ORINOCO, C.A. Valera - Edo. Trujillo. Estimados Señores. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de convocarles para una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto el día 13 de Noviembre de 2.024, a las 10:00 de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización La Plata, Avenida Caracas, Quinta Eloisa, Municipio Valera, Estado Trujillo, con el objeto de tratar sobre el siguiente particular: UNICO: Considerar y resolver sobre una proposición de los Administradores para prorrogar la duración de la compañía por 30 años más contados a partir de la inscripción de la presente Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo y en caso de resultar aprobado proceder a la modificación de in clausula TERCERA del Documento Constitutivo Estatutario. Se les agradece firmar al pie de la presente comunicación en señal de haber sido debidamente convocados Atentamente, p. "FERREMADERAS ORINOCO, C.A." (fdo) Juan Carlos Antolino Pérez. Presidente. Los Accionistas (fdo) Juan Carlos Antolino Pérez". Acto seguido, la Secretaria revisó la lista de los accionistas asistentes, de la cual aparece que estaba presente en la Asamblea el 100% del capital social, en la forma siguiente: ACCIONISTAS: - Juan Carlos Antolino Pérez, por sí No DE ACCIONES: 12.000 TOTAL 12.000 La Secretaria manifestó que la Asamblea debía considerarse válidamente constituida, ya que había sido convocada de acuerdo a las disposiciones del Documento Constitutivo Estatutario y que estaba presente el 100% del capital social de la compañía. Se sometió a la consideración de la Asamblea el UNICO punto de la convocatoria y en relación con este particular el Sr. Juan Carlos Antolino Pérez, manifestó que dadas las actividades comerciales que continua realizando la empresa para el desarrollo de su Objeto Social se hace necesario prorrogar la duración de la compañía por 30 años más contados a partir de la inscripción de la presente Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, convalidándose todos y cada uno de los actos que se hubieren realizados posteriores a su vencimiento lo cual ocurrió el 4 de Noviembre de 2.024, por lo que se hace necesario modificar la Clausula TERCERA del Documento Constitutivo Estatutario en los siguientes términos: "TERCERA: La duración de la compañía es de TREINTA (30) AÑOS que se contarán a partir de la inscripción de in presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de Noviembre de 2024, por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, pudiendo ser prorrogada por decisión en Asamblea de Socios." La Asamblea después de haber deliberado ampliamente sobre el particular le impartió su aprobación. Se autorizó al Ciudadano JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, antes identificado, en su condición de Presidente de la compañía para solicitar la inscripción de los acuerdos adoptados por esta asamblea así como para que certifique copia de la presente acta. La Asamblea se declaró finalizada. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión y firmaron los presentes. (fdo) JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ (fdo) WILMARLEN CAROLINA PACHECO RODRIGUEZ El suscrito JUAN CARLOS ANTOLINO PEREZ, antes identificado y en mi condición de Presidente de la compañía, certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "FERREMADERAS ORINOCO, C.A.", celebrada el 13 de Noviembre de 2024, y la cual se encuentra debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa. Jueves 21 de Noviembre de 2024, (FDOS.) Juan Carlos Antolino Pérez C.I: V-12045054 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.704 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.